CONTRATO D.N.C.P. N° 61 / 2.013
"CONSULTORIA PARA ANALISIS DE USABILIDAD"

La **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, en adelante denominada LA CONTRATANTE, representada en el acto por el Director Nacional, el **ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ**, paraguayo, con Cédula de Identidad N° 2.068.393, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 11 de fecha 16 de agosto de 2.013, con domicilio en la calle Estados Unidos 961 c/ Tte. Fariña de la cuidad de Asunción, por una parte y por la otra, la firma **PS LINE S.A.** con Registro Único de Contribuyentes N° 80028474-7, domiciliada en la Avda. España N° 2.028 c/ Brasilia de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el **ING. JOSE LUIS CASTILLO AMADEO,** con Cédula de Identidad N° 402.977, en adelante denominada **LA CONTRATADA**; convienen en celebrar el presente contrato sujeto a las cláusulas y condiciones que más abajo se establecen.-

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO
Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 18/2.013, convocado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. El Pliego de Bases y Condiciones;
2. Contrato.
3. La garantía.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 260 del Presupuesto General de la Nación para el año 2.013. Por tratarse de una contratación plurianual, la validez de la Contratación está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2.014.----------

CLAUSULA CUARTA: ALCANCE DEL SERVICIO
LA CONTRATADA deberá proveer un informe detallado sobre los puntos a mejorar en la interfaz del portal web. Además, se deberá proveer el diseño acorde a lo analizado anteriormente y posterior maquetado utilizando las tecnologías de HTML5/CSS3 utilizando el concepto de Responsive Design y de esta forma contemplar el ingreso desde diversos dispositivos. Esta consultoría deberá estar mínimamente divida en cinco etapas citadas a continuación:

1- Análisis de Usabilidad

Esta etapa permitirá evaluar la interacción con el portal web actual y proponer las mejoras de usabilidad y accesibilidad que favorezcan su uso por parte de los usuarios, a fin de lograr que sea mejor utilizado por el máximo número de personas, independientemente de sus conocimientos.----------

Para lograr este objetivo, se deberá realizar un análisis de usuarios del portal a fin de comprender la necesidad de los mismos con relación a la información en sí como también la presentación de dicha información.----------

Se deberá también analizar mínimamente los siguientes conceptos con relación a usabilidad:

- **Velocidad de Carga:** Análisis de las diferentes secciones del sitio y su tiempo de carga.
- **Simpleza:** análisis de las animaciones, tipo de navegación, estudio del flujo y experiencia del usuario, evaluación del diseño actual.
- **Interacción:** tipo de relacionamiento con la ciudadanía, forma de vincularse y elementos de acción.
- **Contenido:** calidad y claridad de los contenidos, estudio de convenciones, periodicidad de la carga y análisis de posibles problemas de duplicación de contenido que pueda generar penalizaciones en los motores de búsqueda. (ej Google). Estudio de los contenidos más requeridos por los usuarios.
- **Consistencia y Estándares:** estudio de los estándares y consistencia manejada en todo el sitio web.
- **Errores:** manejo adecuado de los mismos y la comunicación de éstos con el usuario.
- **Adaptación a dispositivos:** evaluación de la inclusión de Responsive Design para contemplar la gran variedad de puntos de acceso según los dispositivos tecnológicos y sus diferentes pantallas. Contemplar en este punto los ítems anteriores para obtener una mayor performance del sitio web.
- **Redes Sociales:** análisis de su utilización y modo/estrategia empleada para compartir la información del sitio, entre otras acciones a realizar.----------

Al finalizar esta etapa se deberá hacer entrega de:

- Informe con las definiciones de los distintos objetivos planteados.
- Reporte de datos cuanti-cualitativos obtenidos, análisis de los mismos.
- Análisis del flujo de interacción actual del portal.----------

2. Arquitectura de la Información

El objetivo de esta etapa será obtener una nueva estructura de información para el portal teniendo como insumo el análisis realizado en la etapa anterior.----------

Para lograr este objetivo, se deberá contar con:

a) **Organización de la Información:** determinar el contenido y la funcionalidad del mismo.
b) **Acceso a la Información:** especificar como los usuarios encontrarán y tendrán acceso a la información del sitio. Definición de flujo.
c) **Categorización de la información:** las informaciones expuestas en el portal deberán ser categorizadas a fin de cumplir con el resultado del análisis de usabilidad.
Buen manejo de estructuras, clasificaciones y taxonomías, entre otros.
d) **Maquetas de las páginas principales (Wireframes):** A fin de exponer la presentación del contenido.
e) **Aplicación de Responsive Design:** que permita ver cómo debería ser la visualización de la información para dispositivos móviles.
f) **Optimización:** optimización general de la arquitectura y contenidos.----------

Al finalizar esta etapa se deberá hacer entrega de:

- Nueva estrategia de arquitectura global propuesta
- Diseño de Wireframes para las principales páginas y plantillas a utilizar.
- Diseño de Wireframes en los diversos dispositivos (Tablets y Smartphones), respondiendo a los conceptos generales de responsive design
- Diagramas de flujo de las diferentes secciones del portal.
- Reporte con análisis y sugerencias a implementar en las diversas pantallas.----------

3. Diseño Gráfico

Con esta etapa se pretende obtener un diseño a utilizar para realizar las modificaciones al portal de acuerdo al análisis de las dos etapas anteriores.

En esta etapa se deberá aplicar un diseño que contemple la identidad institucional y estética del Organismo y los diferentes elementos de diseño a contemplar.

- **Análisis de Tendencias en Diseño:** Se analizarán las tendencias actuales en el diseño de interfaces para cada uno de los elementos gráficos a elaborar.
- **Análisis de lectura del diseño:** Se deberá analizar la mejor forma que permita al usuario seguir la información y finalizar con las acciones que se permitan.
- **Estilo de redacción de textos:** se definirá el criterio para la redacción de los textos, de tal forma que los mismos inciten y motiven al usuario a querer saber más de nuestro objetivo de comunicación.
- **Selección de Tipografías:** Se propondrá y se estandarizará la o las familias tipográficas a emplear en el portal. Esta selección deberá prever la lectura en dispositivos móviles.
- **Definición de Colores:** Se definirá la paleta de colores para transmitir el lenguaje de comunicación del portal y complementar lo que se quiere transmitir al usuario final.
- **Creación de iconos:** Al igual que existen familias tipográficas, gamas de colores, también se definen y eligen familias de iconos. El objetivo de esta etapa es evitar la mezcla de tipos de íconos y velar por una integridad de diseño e identidad.
- **Botones Call to Actions:** Diseño de Botones o Call-to-Actions son los accesos a más información de la comunicación que se realiza.
- **Definición de componentes:** Se deberá proponer también la estandarización de los componentes que serán utilizados en las páginas de acuerdo a la tecnología seleccionada.---

Al finalizar esta etapa se deberá hacer entrega de:

- Reporte de Análisis de Tendencias de Diseño 2014
- Diseño de 3 alternativas de estética del portal en las principales páginas y plantillas a utilizar. En dichas alternativas se elaboran e integran diversas opciones de elementos gráficos.
- Se entregará cada uno de los elementos gráficos necesarios: logos, Íconos, tipografías, botones, fondos, imágenes, etc.
- Bocetos de las principales páginas y plantillas a utilizar en formato PSD y JPG.
- Manual contemplando: Normas de Diseño, Redacción de Contenidos optimizados, Formatos de Contenido, Elementos gráficos, Uso de Colores según áreas, Tipografías, Referencias para implementación, etc.----------

4. Diseño seleccionado en HTML5 y CSS3

Esta etapa tendrá objetivo obtener el diseño validado por la DNCP en formato de páginas web utilizando HTML5 y CSS3.----------

En este punto se deberá tener en cuenta las herramientas y tecnologías utilizadas por la DNCP para la implementación.----------

Al finalizar esta etapa se deberá hacer entrega de:

- Maquetado HTML5/CSS3
- Consideraciones sobre la herramienta donde se va implementar
- Documentación de utilización
- Capacitación.----------

5. Seguimiento de implementación y difusión

En esta etapa se deberá trabajar en la definición y plan de trabajo de todo lo que se debe realizar para hacer una buena estrategia de Marketing Digital posterior al lanzamiento del sitio web. Para ello se deberá tener en cuenta los siguientes ítems:

- **Análisis de entes pares en otros países:** fundamentos en la estrategia general de Marketing en base a como se está posicionado en ámbitos públicos de otros países de iguales características a la DNCP.
- **SEO:** creación de estrategias de posicionamiento en web en buscadores, curación de

código y contenidos, etc.

- **SEM:** implementación de campañas de Marketing Digital y análisis de las mismas. Proponer los diversos medios para la ejecución de las mismas.
- **Analítica Web:** implementación de herramientas de analítica y estrategias de medición.
- **Valoraciones de contenidos:** evaluar los contenidos más interesantes en el sitio y realizar una estrategia en base a ellos en caso de ser necesario.
- **Redes Sociales:** generar estrategias de implementación y comunicación en los diferentes canales de las Redes Sociales (Facebook, Twitter, Google+, YouTube,..).
- **E-mail Marketing:** implementar estrategias de E-mail Marketing.
- **Landing Pages:** creación de páginas de arribo con diferentes objetivos. Testing A/B.
- **Encuestas:** encuestas para obtener feed-back verdadero de parte de los usuarios.
- **Materiales gráficos:** generación de diversos materiales gráficos para las diferentes acciones a implementar en las estrategias planteadas.
- **Mecanismos:** hacer un detalle de los mecanismos a implementar y detalle de los diversos canales de comunicación a trabajar, plan de trabajo.----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será de 5 (cinco) meses contados desde su suscripción.---------

CLAUSULA SEXTA: FUERZA MAYOR

LA CONTRATANTE y LA CONTRATADA estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a fuerza mayor. ----------

Al producirse caso de fuerza mayor y dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios, la parte afectada deberá comunicar a la otra aportando las fundamentaciones y las pruebas correspondientes, a no ser que existan graves impedimentos para ello. ----------

En los casos de fuerza mayor demostrados, los periodos de ejecución de los servicios serán aplazados y/o anulados por el tiempo equivalente al número de días transcurridos en el caso de fuerza mayor. ----------

CLAUSULA SEPTIMA: PRECIO DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará por un monto total Gs. 194.722.251 (guaraníes ciento noventa y cuatro millones setecientos veintidós mil doscientos cincuenta y uno). El monto del contrato es nominal, por lo cual el compromiso u obligación de pago por parte de LA CONTRATANTE será exclusivamente por los servicios prestados a satisfacción por LA CONTRATADA. ----------

CLAUSULA OCTAVA: FORMA Y MONEDA DE PAGO

Los pagos se efectuarán de conformidad con el siguiente calendario:

- Primer pago: 20% del total, contra entrega del plan de trabajo
- Segundo pago: 40% del total, a los 45 (cuarenta y cinco) días del inicio de las actividades, contra entrega de las etapas 1 y 2.
- Tercer pago: 20% del total, a los 105 (ciento cinco) días del inicio de las actividades, contra entrega de las etapas 3 y 4.
- Cuarto pago: 20% del total, a los 115 (ciento quince) días del inicio de la actividades, contra entrega de la etapa 5 y del informe final de la consultoría.----------

Los pagos serán realizados en guaraníes, contra presentación de factura crédito y el *Certificado de Cumplimiento Tributario* vigente. De cada factura presentada se retendrá el 0.4 % (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley N° 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", modificado por la Ley N° 3.439/2.007.----------

El pago se realizará por tesorería institucional dentro de los 7 (siete) días siguientes a la entrega de las facturas. Para tener derecho a todo cobro LA CONTRATADA deberá presentar recibo de dinero membretado. ----------

CLAUSULA NOVENA: PENALIZACIONES

En caso de retrasos, LA CONTRATADA será apacible de una multa equivalente al 0.1% (cero punto uno por ciento) del valor de la factura pendiente de pago por cada 3 (tres) días de retraso en la entrega del informe correspondiente. La multa será deducida de la factura que LA CONTRATADA presente para el cobro. El monto máximo de multas está limitado hasta el monto del *Seguro de Responsabilidad Profesional*, en cuyo caso se procederá a rescindir el contrato y se aplicarán las sanciones pertinentes. La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpretación judicial o extrajudicial de la factura correspondiente a la falta.----------

CLAUSULA DECIMA: TERMINACION DEL CONTRATO

1. El presente contrato concluirá:

a. por cumplimiento de las obligaciones contractuales;

b. por sentencia ejecutoriada de la autoridad jurisdiccional, que declare nulidad, resolución o rescisión del contrato;

c. por muerte de LA CONTRATADA persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de la personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo se responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad a la que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.----------

2. Terminación por mutuo acuerdo:

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causa de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo, no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de LA CONTRATANTE o de LA CONTRATADA. En estos casos, dicha entidad, no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto. ----------

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: RESCISION DEL CONTRATO

Por causas imputables a LA CONTRATADA

LA CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente los contratos, en los siguientes casos:

a. por incumplimiento de LA CONTRATADA;
b. por quiebra o insolvencia de LA CONTRATADA;
c. por suspensión de los trabajos, imputables al LA CONTRATADA, por más de quince (15) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
d. por fraude o colusión debidamente comprobado de LA CONTRATADA desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
e. por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la ley.----------

LA CONTRATANTE iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales. ----------

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a. se iniciará a partir de que a LA CONTRATADA le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco (5) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
b. transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y,
c. la determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al LA CONTRATADA dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la verificación del incumplimiento.
d. Por causa imputable a LA CONTRATANTE. ----------

LA CONTRATADA podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas:

a. por incumplimiento del plazo establecido en la cláusula quinta por más de quince (15) días calendario;
b. por la suspensión del servicio por más de quince (15) días calendario, dispuestos por LA CONTRATANTE, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito y,
c. cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a aquel en que LA CONTRATADA lo hubiere hecho del conocimiento de LA CONTRATANTE.---------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: GARANTÍAS

LA CONTRATADA deberá presentar, dentro de los 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del contrato, un *Seguro de Responsabilidad Profesional* por un monto en guaraníes equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y vigente hasta 10 (diez) días corridos posteriores a la finalización del contrato. La póliza deberá ser expedida por una compañía paraguaya habilitada por la *Superintendencia General de Seguros del Banco Central del Paraguay*.----------

CLAUSULA DECIMA TERCERA: JURISDICCION

Todo o cualquier desacuerdo o controversia en la ejecución o controversia del presente Contrato serán aplicados los mecanismos descriptos en el Título Octavo de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente contrato, constituido por 6 (seis) páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, a los 17 días del mes de diciembre de dos mil trece.----------

POR LA CONTRATANTE: .....

ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Cédula de Identidad N° 2.068.39

POR LA CONTRATADA: .....

ING. JOSE LUIS CASTILLO AMADEO
Cédula de Identidad N° 402.977

Sociedad Anónima
España 2028 c/ Brasilia
Teléfono: 220-220 R.A.
Asunción - Paraguay